



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez de noviembre del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que dentro de la ejecutoria de la providencia Aprobatoria del Inventarios y Avalúos y decretó de Partición, de fecha 27 de octubre hogaño, las partes solicitan se les autorice presentar el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes, por ser ello procedente el despacho accede a autorizar a los apoderados de los extremos de la lid, para presentarlo.

Para la presentación del respectivo trabajo de partición se concederá el término de diez (10) días, contados a partir de la presente providencia.

De otra arista y con respecto a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, Javier Porfirio Bueno Sánchez, en el sentido de que se le informe si debe seguir actuando como secuestre dentro del presente proceso, por cuanto tramitado ante el Juzgado Quinto Civil Municipal se encuentra terminado, procede el despacho a indicarle al peticionario que a la fecha no se ha comunicado a este Juzgado que dicha cautela queda por cuenta de esta cuerda procesal.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03f8a8e311b4591faf1a251cae828ebd3dda777b495a8dbe21724d9fb93f94d6

Documento generado en 11/11/2022 09:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>